



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

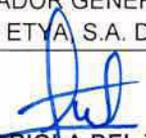
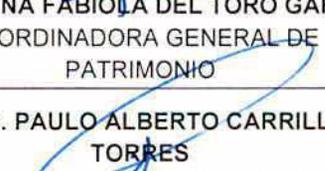
En la ciudad **de Tepatitlán de Morelos**, Jalisco a las **14:00** hrs, del día **10** del mes de **Mayo** de **2016**, se reunieron en el **Centro Universitario de los Altos**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: **"TERMINACION DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE CIENCIAS BASICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO."**, en el **Centro Universitario de los Altos**, la cual fue Licitada mediante el contrato **No. LI-007-CUALTOS-2015**, a la empresa **GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra inicio trabajos fisicos el día **27** del mes de **Noviembre** de **2015** y se concluyó el día **10** del mes de **Mayo** de **2016**.

A partir de la fecha de la presente acta las autoridades de estas instalaciones, asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Universitario de los Altos** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-bottom: 5px;">1</div> <div style="background-color: black; width: 200px; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <p>ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ RUBIO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.</p>	
 <p>MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA COORDINADORA GENERAL DE PATRIMONIO</p>	 <p>DRA. I. LETICIA LEAL MOYA RECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</p>
 <p>MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO TORRES SECRETARIO ADMINISTRATIVO CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</p>	 <p>ARC. JAVIER SANCHEZ AVALOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</p>

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No. : LI-007-CUALTOS-2015
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
O B R A: TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A LAS **12:05** HORAS DEL DÍA **16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

EL **LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN**, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

A LA EMPRESA GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.,

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$649,735.09 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



ACTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. : LI-007-CUALTOS-2015
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
O B R A: TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, SIENDO **LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, UBICADO EN CARRETERA TEPATITLÁN – YAHUALICA KM 7.5, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EL **ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO**, SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.,

CON UN IMPORTE DE \$649,735.09 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO
SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA

Carretera Tepatitlán - Yahualica km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Tel. (378) 782 8033. Ext. 56945

www.cualtos.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

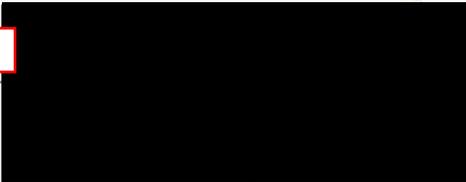
ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad **de Tepatitlán de Morelos**, Jalisco a las **14:00** horas del día **10** del mes de **Mayo** de **2016**, se reunieron en el **Centro Universitario de los Altos**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: **"TERMINACION DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE CIENCIAS BASICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO."**, la cual fue Licitada por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, A TRAVES DE LA "COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES", mediante Contrato No. **LI-007-CUALTOS-2015**, a la empresa **GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.**

Esta obra inició trabajos físicos el día **27** del mes de **Noviembre** de **2015** y de conformidad al contrato su conclusión programada incluyendo prórrogas solicitadas, para el día **10** del mes de **Mayo** de **2016**.

Los alcances de dicho contrato contemplan la terminación del módulo de baños, con la colocación de muebles sanitarios, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, obra exterior de baquetas y pasillos, herrería y conclusión de todos los elementos necesarios para el funcionamiento del servicio sanitario.

El representante del **Centro Universitario de los Altos** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

1		ENTREGA
	 ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.	
	RECIBE	
	 ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	 ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **LA UNIVERSIDAD**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO ETYA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO EL ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 30 de octubre de 2015, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual la citada empresa se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Terminación de baños del edificio de laboratorios de Ciencias Básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepatlán de Morelos, Jalisco", bajo la clave LI-007-CUALTOS-2015, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos y la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del Centro Universitario de los Altos, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en la declaración II de **EL CONTRATISTA** y la declaración III de **LA UNIVERSIDAD** del **CONTRATO PRINCIPAL**.
5. Que para los efectos legales **LA UNIVERSIDAD** señala como domicilio el ubicado en la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **30 (treinta)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día siguiente a la firma del presente instrumento.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en adicionar al catalogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la **CLAUSULA SEGUNDA** del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$41,464.12 (Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA** del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **24 de febrero de 2016**.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL CONTRATISTA



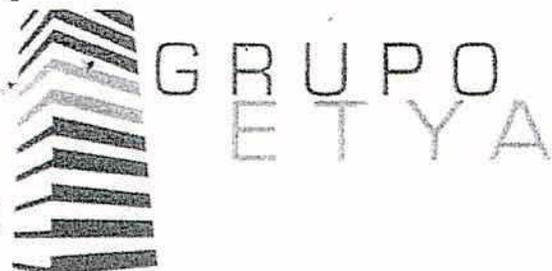

**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ
ARMENTA
APODERADA**


**ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ
RUBIO
APODERADO**

TESTIGOS


**DRA. IRMA LETICIA LEAL
MOYA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
LOS ALTOS**


**MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO
TORRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS ALTOS**



"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO." (ADENDUM)

CONEXIÓN AL BIODIGESTOR GENERAL DE AGUAS NEGRAS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	ESCAVACION MANUAL A CIELO ABIERTO DE TERRENO TIPO 1, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA ESCAVACION FUERA DE LA OBRA A DONDE INDIQUEN LAS AUTORIDADES	M3	39.00	128.350	5,005.65
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO SANITARIO DE 4", INCLUYE: CODOS, COPLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	179.50	109.090	19,581.66
3	ENCOFRADO DE TUBERIA SANITARIA, A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP 1:3, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	179.50	54.860	9,847.37
4	RELLENO EN CEPAS, CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO AL 90% PROCTOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	39.00	180.242	7,029.44
TOTAL					41,464.12

ATENTAMENTE

ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

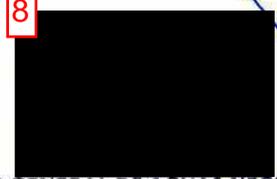
5

Tel:

6

7

8



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONEXIÓN AL BIODIGESTOR GENERAL DE AGUAS NEGRAS

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO." (ADENDUM)

No.	CONCEPTO	DIAS																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	ESCAVACION MANUAL A CIELO ABIERTO DE TERRENO TIPO 1, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA ESCAVACION FUERA DE LA OBRA A DONDE INDIQUEN LAS AUTORIDADES																														
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO SANITARIO DE 4", INCLUYE: CODOS, COPLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.																														
3	ENCOFRADO DE TUBERIA SANITARIA, A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP 1:3, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION																														
4	RELLENO EN CEPAS, CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO AL 90% PROCTOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.																														

9



10

11

Tel: *[Redacted]*

ATTENTAMENTE 12



ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
8. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
11. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO ETYA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO EL ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 30 de octubre de 2015, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato, mediante el cual la citada empresa se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Terminación de baños del edificio de laboratorios de Ciencias Básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco", bajo la clave LI-007-CUALTOS-2015, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el CONTRATO PRINCIPAL.
2. Con fecha 24 de febrero de 2016, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un PRIMER ADENDUM al CONTRATO PRINCIPAL, mediante el cual se amplió los conceptos y la vigencia del calendario para la ejecución de los trabajos.
3. Al continuar con la obra materia del CONTRATO PRINCIPAL y PRIMER ADENDUM, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del CONTRATO PRINCIPAL, para lo cual se suscribirá el presente.
4. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del Centro Universitario de los Altos, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
5. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en la declaración II de EL CONTRATISTA y la declaración III de LA UNIVERSIDAD del CONTRATO PRINCIPAL
6. Que para los efectos legales LA UNIVERSIDAD señala como domicilio el ubicado en la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del CONTRATO PRINCIPAL y PRIMER ADENDUM por **45 (cuarenta y cinco)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "C" del presente instrumento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día siguiente a la firma del presente instrumento.

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA** del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

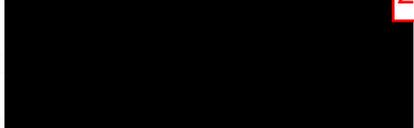
Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **25 de marzo de 2016**.



POR LA UNIVERSIDAD

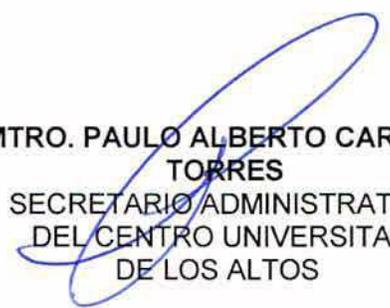

MTRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ
ARMENTA
APODERADA

POR EL CONTRATISTA 2


ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ
RUBIO
APODERADO

TESTIGOS


DRA. IRMA LETICIA LEAL
MOYA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS ALTOS


MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO
TORRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS ALTOS

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO ETYA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, de la ley Orgánica de la Universidad, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública Número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- IV. Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato al **Centro Universitario de los Altos**, por conducto de su titular.
- V. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones** del **Centro Universitario de los Altos** adjudicó la obra objeto del presente contrato bajo la denominación de **"Terminación de baños del edificio de laboratorios de Ciencias Básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco"** bajo la clave **LI-007-CUALTOS-2015**, habiendo resultado seleccionado **EL CONTRATISTA** para la realización de la misma.
- VI. Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **65,989** de fecha **13 de abril de 1998**, ante la fe del **Lic. Pedro del Paso Regaert** Notario Público Número **65** de la **Ciudad de México, Distrito Federal**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su Apoderado, el **Ing. Víctor Hugo Fernández Rubio**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura pública número **12,418** de fecha **08 de junio de 2001**, ante la fe del **Lic. Sergio Humberto Santa Ana de la Torre**, Notario Público número **01** de **Tecoman, Colima**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato y que consiste en la **“Terminación de baños del edificio de laboratorios de Ciencias Básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco”** y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **2** [redacted] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social como Patrón, bajo clave patronal Número **3** [redacted]
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la **4** [redacted]

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra mencionada en las declaraciones del presente conforme al Anexo “A” de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes son integrantes del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

[redacted] **5** [redacted]



CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebran el presente contrato para la ejecución de la obra denominada "Terminación de baños del edificio de laboratorios de Ciencias Básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepatlán de Morelos, Jalisco", sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada, será la cantidad de **\$649,735.09 (Seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 09/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ANTICIPO: Para el inicio de la obra la cantidad de **\$194,920.52 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos veinte pesos 52/100 M.N.)**, incluyendo el IVA y que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la **Coordinación de Servicios Generales del Centro**, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por EL CONTRATISTA.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro multiplicados por los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra el día siguiente a la entrega del anticipo y entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales del Centro, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.



PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A", deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

- b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena antes señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la Coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;



- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.



PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,

*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación,

*La establecida en el inciso c) a la entrega del acta de recepción expedida por **LA UNIVERSIDAD**, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita **LA UNIVERSIDAD**.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales del Centro.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD DE BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

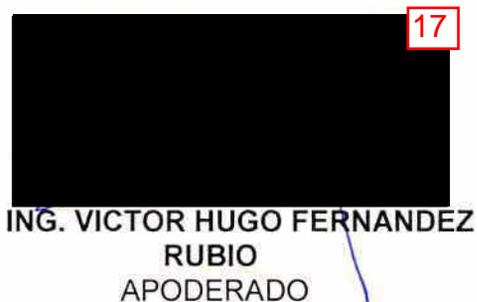
VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratificaron y firmaron en triplicado de conformidad ante los testigos que al final se suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **30 de octubre 2015**.

POR LA UNIVERSIDAD


**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**

POR EL CONTRATISTA


**ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ
RUBIO
APODERADO**

TESTIGOS


**DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS ALTOS**


**MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO
TORRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
ALTOS**

	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 18			
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION
	Lugar	TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."	\$	Peso	m.n.
	\$	649,735.09	

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

GP-01 **TERMINACION DE BANOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BASICAS EN EL CENTRO**
A-01 **UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA**
 DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE
 1.-ALBAÑILERIA Y ACABADOS

1.-FORJADO DE ESCALON DE 18 CMS DE PERALTE Y 30 CMS DE HUELLA CON CONCRETO COLOR ROJO OXIDO CON CONCRETO DE F'c= 200 KG/CM2, EL COLADO SE LLEVARA A CABO EN DOS PARTES, UNA DE 7.0 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO COLOR NATURAL Y OTRA DE 3.0 CMS DE COLOR ROJO OXIDO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10.

PU-01		m	30.000000	327.33 \$	9,819.90
-------	--	---	-----------	-----------	----------

Trescientos Veintisiete Pesos 33/100 m.n.

2.-FIRME DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2, DE 8.0 CMS, DE ESPESOR INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIAL, ELEVACIONES.

PU-02		m2	101.460000	147.89 \$	15,004.92
-------	--	----	------------	-----------	-----------

Ciento Cuarenta y Siete Pesos 89/100 m.n.

3.-PISO DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, TMA 3/4" DE 10 CMS DE ESPESOR, TERMINADO DE COLOR ROJO OXIDO, COLANDO EN DOS CAPAS, UNA DE 7.0 CMS DE COLOR GRIS Y LA SEGUNDA DE 3.0 CMS, DE COLOR ROJO, COLADO EN CUADROS SEGÚN TRAZO DEL PROYECTO GENERAL TERMINADO PULIDO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

PU-03		m2	130.640000	310.55 \$	40,570.25
-------	--	----	------------	-----------	-----------

Trescientos Diez Pesos 55/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	---------------------	---------------	-----------------------------



19

	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 20	
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE
	Lugar	TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."	\$ 649,735.09
---	----------------------

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

4.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA DE POLIMERO MARCA POL-AK DE COLOR BLANCO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 73 CMS DE ANCHO Y 2 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, SENTADA SOBRE LOSA DE CONCRETO F' C= 200 KG/CM2 , DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON 1 VAR # 3 @ 10 CMS, AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES.

PU-04		m	12.840000	3,498.34 \$	44,918.69
-------	--	---	-----------	-------------	-----------

Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 34/100 m.n.

5.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA MARCA FAYENZA, DE 15 X 30 CM DE SECCION, MODELO SIENA LISO, ACOMODADO EN FORMA DE PETATIYO SEGÚN TRAZO DE PROYECTO GENERAL, PEGADO CON PEGAPISO Y JUNTAEADO CON JUNTEADOR DEL COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, PEGAPISO, JUNTEADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

PU-05		m2	98.540000	454.05 \$	44,742.09
-------	--	----	-----------	-----------	-----------

Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 05/100 m.n.

6.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 6 MM, DE ESPESOR EN AREA DE BAÑOS DE HOMBRE Y DE MUJERES, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, ELEVACIONES.

PU-06		m2	7.350000	330.31 \$	2,427.78
-------	--	----	----------	-----------	----------

Trescientos Treinta Pesos 31/100 m.n.

7.-LIMPIEZA DE MUROS Y CRISTALES CON AGUA Y JABON 1 SOLA CARA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.

PU-07		m2	2.420000	5.40 \$	13.07
-------	--	----	----------	---------	-------

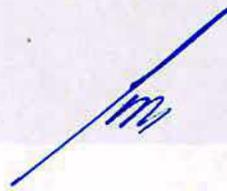
Cinco Pesos 40/100 m.n.

8.-LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ANDAMIOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.

PU-08		m2	197.230000	5.04 \$	994.04
-------	--	----	------------	---------	--------

Cinco Pesos 04/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
-------	---------------------	--------	-----------------------------





21


	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 22			
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION
	Lugar	TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."	\$	Peso	m.n.
	\$	649,735.09	

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

9.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA DE GALLINERO DE 1", DE ESPESOR EN AREA BAJO LOSA PARA RECIBIR YESO COMO APLANADO, INCLUYE: AMARRES, COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ALAMBRE, TENDIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-09 m2 105.230000 30.85 \$ 3,246.35

Treinta Pesos 85/100 m.n.

10.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE APLANADO DE YESO EN AREA DE LOSAS DE AZOTEAS, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ELEVACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TERMINADOS.

PU-10 m2 105.230000 136.94 \$ 14,410.20

Ciento Treinta y Seis Pesos 94/100 m.n.

11.- ENTORTADO DE HORMIGON CEM-CAL-JAL, 1:4:12 DE 10 CM, DE ESPESOR PROMEDIO, A UNA ALTURA APROXIMADA PROMEDIO DE 4.00 MTS, INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ELEVACIONES.

PU-11 m2 105.230000 151.18 \$ 15,908.67

Ciento Cincuenta y Un Pesos 18/100 m.n.

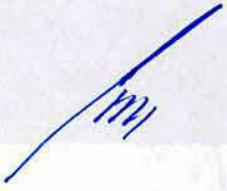
12.- ENLADRILLADO DE AZOTEA CON LADRILLO DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 17 X 17 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE DE RIO 1:3, INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

PU-12 m2 109.230000 164.17 \$ 17,932.29

Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 17/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
-------	---------------------	--------	-----------------------------

23

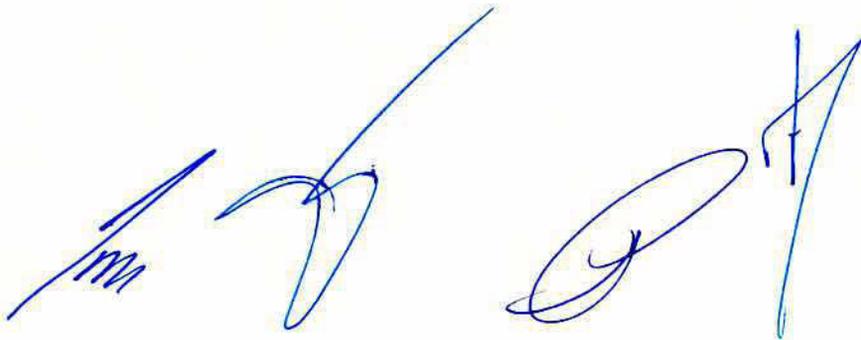


	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 24				
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACIÓN	
	Lugar	TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015	
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015	
Reporte de Presupuesto					
"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."			\$	Peso	m.n.
			\$	649,735.09	
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe

13.-IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA A BASE DE POLÍMEROS MODIFICADOS CON ACABADO APARENTE; INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMER ASFÁLTICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.20 LTS/M2 PARA ANCLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE, PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA MISMA: SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLÁSTICO ASFÁLTICO CON UN RENDIMIENTO DE 1.0 LITROS EN 10 MTS, COLOCACIÓN DE SISTEMA PREGABRICADO IMPERMEABILIZANTE MUTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO "SBS" CON UN MÍNIMO DEL 12% DE POLÍMERO EN ASFALTO MODIFICADO O "APP" CON UN MÍNIMO DEL 25% DE POLÍMERO EN ASFALTO MODIFICADO, CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 CON RESINA TERMOFIIA DE BOROSILICATO TIPO "E" E HILO DE REFUERZO LONGITUDINAL Y ACABADO CON PLACA DE ARENA GRANULAR, A BASE DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO, 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL, SOBREPUESTA, HACIENDO TRALAPES MÍNIMOS DE 0.10 MTS EN AMBOS SENTIDOS. LA FORMA DE APLICACIÓN SERÁ POR MEDIO DE TERMOFUSIÓN A BASE DE FUEGO DE SOPLETE DE GAS BUTANO. LA MEMBRANA PREFABRICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARAMETROS DE F.I.T. SEÑALADOS POR LA "U.A.T.C"

PU-13	F412T3.	m2	109.230000	159.76 \$	17,450.58
Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 76/100 m.n.					
A-01	1.-ALBAÑILERIA Y ACABADOS	Módulo	1.000000	227,438.83 \$	227,438.83
A-02	2.-HERRERIA Y CERRAJERIA				
14.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA MARCA PHILLIPS, MODELO 70S, INCLUYE: MATERIALES,					
PU-14	HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	pza	5.000000	539.61 \$	2,698.05
Quinientos Treinta y Nueve Pesos 61/100 m.n.					

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	------------------------------------



25



	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 26				
	Nombre del Proyecto: TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad: TERMINACION			
	Lugar: TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave: LI-007-CUALTOS-2015			
	Dependencia: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha: 28/09/2015			
Reporte de Presupuesto					
"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BASICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."		\$ Peso m.n.			
		\$ 649,735.09			
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe

15.-SUMINISTRO Y FABRICACION DE HERRERIA A BASE DE PERFIL TUBULAR # 127 Y PERFIL TUBULAR T-100, PERFIL TUBULAR # 126 Y PLACA DE 1/8", EN AREA DE VENTANERIA DE SANITARIOS, INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

PU-15 Kg 98.820000 70.66 \$ 6,982.62

Setenta Pesos 66/100 m.n.

16.-SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA METÁLICA PARA DIVISIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, INCLUYE PUERTA, BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

PU-16 Kg 198.000000 64.25 \$ 12,721.50

Setenta y Cuatro Pesos 25/100 m.n.

17.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM, DE ESPESOR EN AREA DE VENTANERIA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, SILICON, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-17 m2 3.420000 362.21 \$ 1,238.76

Trescientos Sesenta y Dos Pesos 21/100 m.n.

A-02 2.-HERRERIA Y CERRAJERIA Módulo 1.000000 23,640.93 \$ 23,640.93

A-03 3.-PINTURA

18.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA DE ESMALTE MARCA COMEX COLOR AZAFRAN CODIGO D-114 , INCLUYE: THINER, ANDAMIOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

PU-18 m2 33.550000 160.61 \$ 5,388.47

Ciento Sesenta Pesos 61/100 m.n.

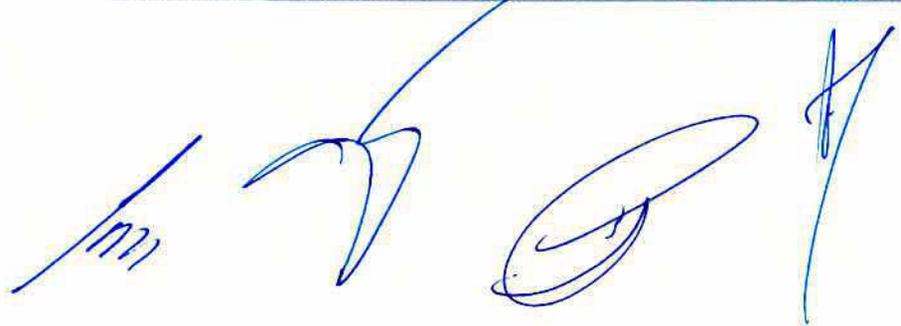
19.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX EN AREA DE LOSAS DE YESO, INCLUYE: SELLADOR VINILICO, ANDAMIOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO.

PU-19 m2 105.230000 74.13 \$ 7,800.70

Setenta y Cuatro Pesos 13/100 m.n.

A-03 3.-PINTURA Módulo 1.000000 13,189.17 \$ 13,189.17

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	------------------------------------



27



	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 28					
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION		
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015		
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015		
Reporte de Presupuesto						
"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."				\$	Peso	m.n.
				\$	649,735.09	
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	

A-04 4.-INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

<p>20.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG, 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. m</p> <p>PU-20</p> <p>Ochenta y Nueve Pesos 30/100 m.n.</p>	<p>21.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 3/4" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG, 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. m</p> <p>PU-21</p> <p>Ciento Veinticinco Pesos 62/100 m.n.</p>	<p>22.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG, 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. m</p> <p>PU-22</p> <p>Trescientos Un Pesos 24/100 m.n.</p>	<p>23.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG, 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. m</p> <p>PU-23</p> <p>Ciento Setenta y Siete Pesos 88/100 m.n.</p>	<p>21.500000</p> <p>7.300000</p> <p>17.810000</p> <p>1.120000</p>	<p>89.30 \$</p> <p>125.62 \$</p> <p>301.24 \$</p> <p>177.88 \$</p>	<p>1,919.95</p> <p>917.03</p> <p>5,365.08</p> <p>199.23</p>
---	--	---	--	---	--	---

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	---------------------	---------------	-----------------------------



29



	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 30				
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION	
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015	
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015	
Reporte de Presupuesto					
"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."			\$	Peso	m.n.
			\$	649,735.09	
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe

24.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG. 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. m

PU-24 22.580000 446.58 \$ 10,083.78

Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 58/100 m.n.

25.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES A BASE DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 HIDRAULICO, DE 4" DE ESPESOR DE NORMA EN COLUMNAS ESTRUCTURALES, INCLUYE: COPLES PVC CEDULA 40 HIDRAULICO DE 4", CODOS DE PVC CEDULA 40 HIDRAULICO DE 4", ADAPTADOR MACHO CEDULA 40 HIDRAULICO DE 4", PEGAMENTO, ELEVACIONES, AMARRES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. m

PU-25 7.800000 125.39 \$ 978.04

Ciento Veinticinco Pesos 39/100 m.n.

26.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ESFERA DE COBRE DE 3/4" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. pza

PU-26 2.000000 335.76 \$ 671.52

Trescientos Treinta y Cinco Pesos 76/100 m.n.

27.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ESFERA DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. pza

PU-27 2.000000 453.35 \$ 906.70

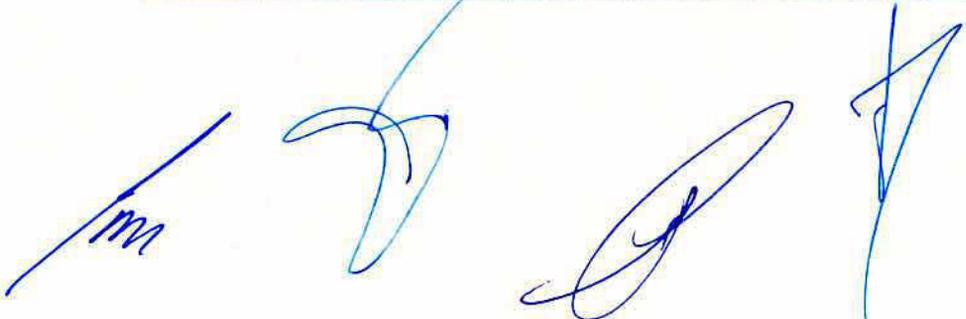
Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 35/100 m.n.

28.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ESFERA DE COBRE DE 1 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. pza

PU-28 2.000000 566.45 \$ 1,132.90

Quinientos Sesenta y Seis Pesos 45/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	------------------------------------



31



	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 32	
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO D
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Especialidad		TERMINACION
Clave		LI-007-CUALTOS-2015
Fecha		28/09/2015
Reporte de Presupuesto		
"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."		\$ 649,735.09
Código	Nombre	Unidad
		Cantidad
		Precio Unitario
		Importe

29.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ESFERA DE COBRE DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-29		pza	1.000000	797.15 \$	797.15
-------	--	-----	----------	-----------	--------

Setecientos Noventa y Siete Pesos 15/100 m.n.

30.-SALIDA HIDRAULICA A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2", DE DIAMETRO, INCLUYE: RAMALEO DESDE INGRESO A SANITARIOS, CODOS DE COBRE TIPO "M", FIG. 707 DE 1/2" X 90 GRADOS Y 1" X 90 GRADOS, COPLÉ DE COBRE LISO DE 1/2", 3/4" Y 1", COPLÉ DE COBRE MACHO DE 3/4", TEE DE COBRE FIG. 711-T DE 1/2" A 2", DE DIAMETRO, REDUCCION BUSHING DE COBRE FIG 701-2 DE 1/2" A 2", DE DIAMETRO, TAPON DE COBRE, NIPLES, SOLDADURA DE ESTAÑO, LIJA, PASTA PARA SOLDAR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-30		Sal	27.000000	2,735.46 \$	73,857.42
-------	--	-----	-----------	-------------	-----------

Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 46/100 m.n.

31.- SALIDA SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 2" A 6" DE DIAMETRO, INCLUYE: RAMALEO DESDE INGRESO A SANITARIOS, CODOS DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 2" X 45 GRADOS, 2" X 90 GRADOS, 2" X 45 GRADOS, 2" X 90 GRADOS, 4" X 45 GRADOS, 6" X 45 GRADOS, YEE SENCILLA D PVC SANITARIO DE NORMA DE 2" A 6", REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 4" A 2", DE 6" A 4", ADAPTADOR MACHO DE PVC DE 2", PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

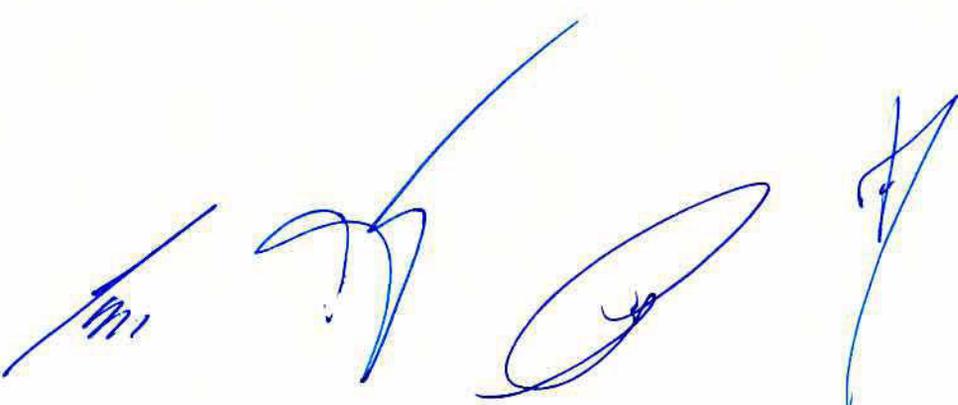
PU-31		Sal	27.000000	811.32 \$	21,905.64
-------	--	-----	-----------	-----------	-----------

Ochocientos Once Pesos 32/100 m.n.

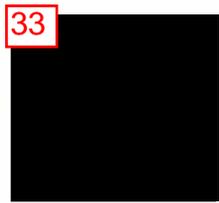
32.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MODELO 282-35-CH, DE SALIDA DE 2", INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, PEGAMENTO, MANO DE OBRA.

PU-32		pza	2.000000	1,264.24 \$	2,528.48
-------	--	-----	----------	-------------	----------

Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 24/100 m.n.



33



	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 34			
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."

\$	Peso	m.n.
\$	649,735.09	

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

33.- REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60 MTS, FABRICADO CON BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO, PROPORCION 1:4, INCLUYE : MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 /2" X 1 1/2", Y TAPA COLADA CON CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2, APLANADO FINO EN SU INTERIOR, MATERIALES, EXCAVACIONES, AFINE, PLANTILLA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-33		pza	1.000000	1,720.07 \$	1,720.07
-------	--	-----	----------	-------------	----------

Un Mil Setecientos Veinte Pesos 07/100 m.n.

34.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO ALARGADO MARCA ORION, MODELO CADIZ FLUX EN COLOR BLANCO, : INCLUYE: ASIENTO SIN RESPALDO, JUNTA SELLADORA, TAQUETES, PIJAS PARA FIJAR WC, SELLO PERIMETRAL A PISO CON CEMENTO BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-34		pza	7.000000	2,578.69 \$	18,050.83
-------	--	-----	----------	-------------	-----------

Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 69/100 m.n.

35.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO MARCA ORION, MODELO WINDSOR EN COLOR BLANCO, INCLUYE: JUNTA SELLADORA, TAQUETES, TEFLON, BRIDA DRENAJE, PIJAS PARA FIJAR WC, SELLO PERIMETRAL A PISO CON CEMENTO BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-35		pza	5.000000	2,237.38 \$	11,186.90
-------	--	-----	----------	-------------	-----------

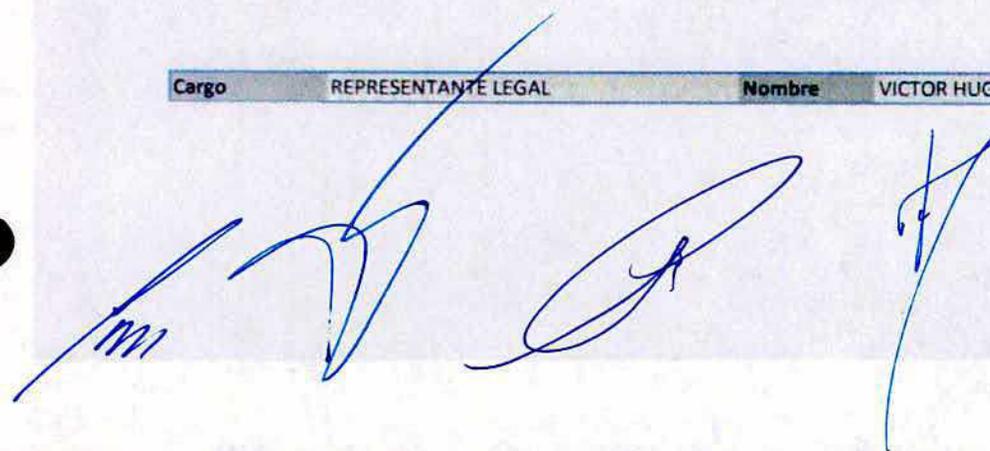
Dos Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos 38/100 m.n.

36.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA MINGITORIO MARCA HELVEX, MODELO 410-19, INCLUYE: TEFLON, SELLADOR PERMATEX, SPUD DESCARGA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-36		pza	5.000000	3,261.64 \$	16,308.20
-------	--	-----	----------	-------------	-----------

Tres Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 64/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	------------------------------------



35


	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 36			
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."

\$	649,735.09	m.n.
-----------	-------------------	------

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

37.- REGISTRO HIDRAULICO CON MEDIDAS DE 0.30 X 0.30 X 0.50 MTS, FABRICADO CON BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO, PROPORCION 1:4, INCLUYE : MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2", Y TAPA COLADA CON CONCRETO DE F'c= 150 KG/CM2, APLANADO FINO EN SU INTERIOR, MATERIALES, EXCAVACIONES, AFINE, PLANTILLA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-37		pza	2.000000	1,788.01 \$	3,576.02
-------	--	-----	----------	-------------	----------

Un Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 01/100 m.n.

38.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE CHORRO PARA MANGUERA CROMADA DE 13 MM, (1/2"), INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-38		pza	1.000000	197.43 \$	197.43
-------	--	-----	----------	-----------	--------

Ciento Noventa y Siete Pesos 43/100 m.n.

39.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ANGULAR 401 S/T DE 13 MM, (1/2"), INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-39		pza	8.000000	116.68 \$	933.44
-------	--	-----	----------	-----------	--------

Ciento Dieciséis Pesos 68/100 m.n.

40.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA COFLEX PARA LAVABO DE 13 MM, (1/2"), : INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-40		pza	16.000000	113.22 \$	1,811.52
-------	--	-----	-----------	-----------	----------

Ciento Trece Pesos 22/100 m.n.

41.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MARCA ORION, MODELO CADIZ, INCLUYE: TAQUETES, PIJAS PARA LAVAVO, SELLO CON CEMENTO BALNCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES

PU-41		pza	8.000000	1,031.51 \$	8,252.08
-------	--	-----	----------	-------------	----------

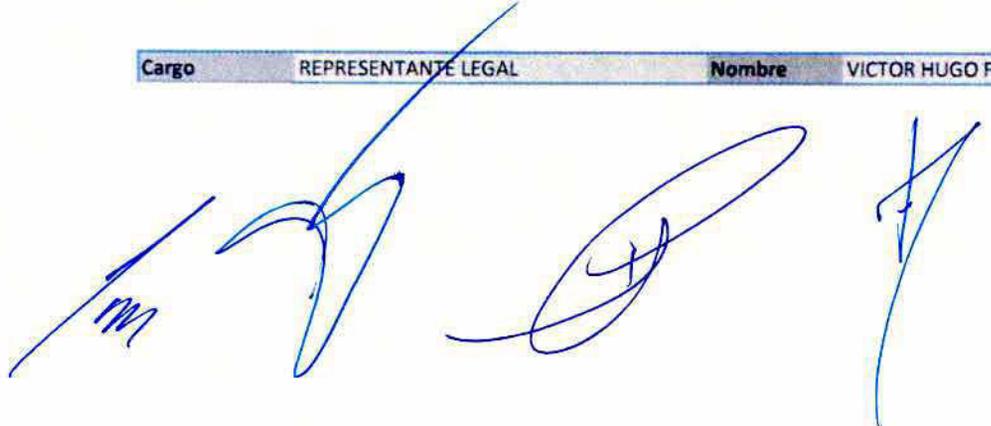
Un Mil Treinta y Un Pesos 51/100 m.n.

42.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA PARA LAVABO, INCLUYE: CESPOL TIPO VASO HELVEX, EXTENSION, TUBO DE PVC DE 51 MM, COPLE DE PVC 51 MM, CHUPON PARA LAVABO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-42		pza	8.000000	2,357.36 \$	18,858.88
-------	--	-----	----------	-------------	-----------

Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 36/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	-----------------------------



37


	Empresa:	GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 38		
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."	\$	Peso	m.n.
	\$	649,735.09	

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

43.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA RECTANGULAR GRANDE PARA AZOTEA SIN CAMPANA, PARA ROSCAR MARCA HELVEX, MODELO 2714, CON ROSCA INFERIOR, DE 4", INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.

PU-43		pza	1.000000	2,280.98 \$	2,280.98
-------	--	-----	----------	-------------	----------

Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos 98/100 m.n.

44.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL PARA INODORO MARCA HELVEX, MODELO 410-32, INCLUYE: TEFLON, SELLADOR

PU-44		pza	13.000000	3,392.61 \$	44,103.93
-------	--	-----	-----------	-------------	-----------

Tres Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos 61/100 m.n.

A-04	4.-INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Módulo	1.000000	248,543.20 \$	248,543.20
-------------	---	---------------	-----------------	----------------------	-------------------

A-05 5.-INSTALACIONES ELECTRICAS

45.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, OCULTA CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SERVICIO PESADO DE 13, 19 Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS-900 MCA, CONDUMEX, VIACON, CALIBRE 10, 12 Y 14, BOTE INTEGRAL DE 4" X 8", TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FIJACION.

PU-45		Sal	13.000000	653.88 \$	8,500.44
-------	--	-----	-----------	-----------	----------

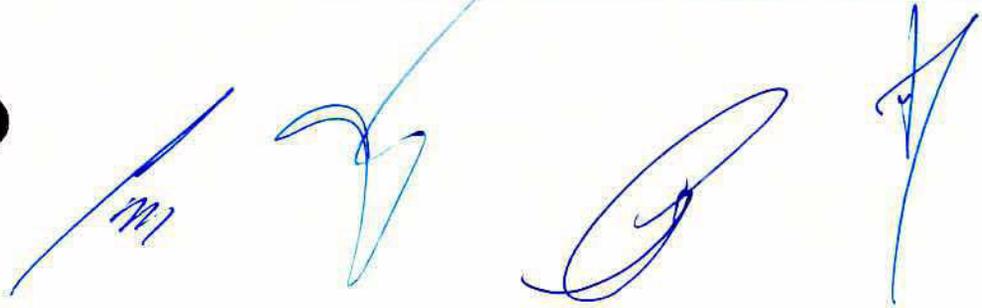
Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 88/100 m.n.

46.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR EN MUROS, OCULTA CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SERVICIO PESADO DE 13, 19 Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS-900 MCA, CONDUMEX, VIACON, CALIBRE 10, 12 Y 14, CAJAS CUADRADAS Y CAJAS CHALUPAS, TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FIJACION

PU-46		Sal	13.000000	680.56 \$	8,847.28
-------	--	-----	-----------	-----------	----------

Seiscientos Ochenta Pesos 56/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	------------------------------------



39



	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 40				
	Nombre del Proyecto	Especialidad			
	Lugar	Clave			
	Dependencia	Fecha			
Reporte de Presupuesto		TERMINACION			
TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."		LI-007-CUALTOS-2015			
28/09/2015		649,735.09			
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe

47.-REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS, FABRICADO CON BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO, PROPORCION 1-4, INCLUYE : MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2", Y TAPA COLADA CON CONCRETO DE F' C= 150 KG/CM2, DIVIDA EN DOS PARTES, APLANADO FINO EN SU INTERIOR, MATERIALES, EXCAVACIONES, AFINE, PLANTILLA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

PU-47 pza 1.000000 1,813.47 \$ 1,813.47

Un Mil Ochocientos Trece Pesos 47/100 m.n.

48.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTE DE SOBREPONER DE 2 X 32 WATTS, CATALOGO OCEAN OF4004B, CUERPO PINTADO DE COLOR ROJO INTENSO, CON BALASTRO ELECTRONICO INTEGRADO, DE 127 VOLTS, INCLUYE: LAMPARA T-B, 4100 K, LINEAL, CUERPO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO (SIN PANTALLA), A PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD, HERRAMIENTA, TAQUETE Y FULMINATE HILTI, MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA.

PU-48 pza 5.000000 2,100.23 \$ 10,501.15

Dos Mil Cien Pesos 23/100 m.n.

49.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTE DE EMPOTRAR DE 13 WATTS, CATALOGO DOWN LIGHT RE1012B, CON BALASTRO ELECTRONICO INTEGRADO, DE 127 VOLTS, INCLUYE: FOCO DE 2700 K, ARILLO BLANCO, DE ALUMINIO INYECTADO, REFLECTOR TERMOPLASTICO, METALIZADO ESPECULAR, HERRAMIENTA, TAQUETE Y FULMINATE HILTI, MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA.

PU-49 pza 11.000000 1,497.06 \$ 16,467.66

Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 06/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
--------------	----------------------------	---------------	------------------------------------



41

	Empresa: GRUPO ETYA, S.A. DE C.V. 42			
	Nombre del Proyecto	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE	Especialidad	TERMINACION
	Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	Clave	LI-007-CUALTOS-2015
	Dependencia	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Fecha	28/09/2015

Reporte de Presupuesto

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."	\$ 649,735.09	Peso m.n.
--	----------------------	-----------

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
--------	--------	--------	----------	-----------------	---------

50.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SERVICIO PESADO DE 2" DE ESPESOR, PARA LINEA ELECTRICA, INCLUYE: EXCAVACIONES, CONCRETO DE F'C=100 KG/ CM2, PARA CUBRIR LA TUBERIA, PEGAMENTO, COPLES, CODIOS, DEPSERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.

PU-50		m	15.100000	77.77 \$	1,174.33
-------	--	---	-----------	----------	----------

Setenta y Siete Pesos 77/100 m.n.

A-05	5.-INSTALACIONES ELECTRICAS	Módulo	1.000000	47,304.33 \$	47,304.33
------	-----------------------------	--------	----------	--------------	-----------

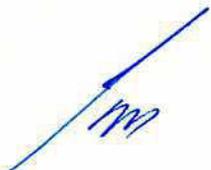
GP-01	TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	Módulo	1.000000	560,116.46 \$	560,116.46
-------	--	--------	----------	---------------	------------

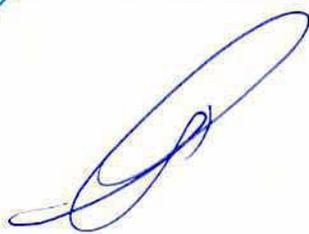
Sub-Total \$	560,116.46
IVA \$	89,618.63
Cargos en Porcentaje \$	-

"TERMINACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS UNIVERSITARIOS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO."	\$ 649,735.09
--	----------------------

Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 09/100 m.n.

Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
-------	---------------------	--------	-----------------------------







1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada cifra alfa numérica correspondiente al RFC con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado dato numérico correspondiente a clave patronal con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción V de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos laborales.
4. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
8. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
11. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

13. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
14. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
16. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
17. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
18. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
20. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
21. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
22. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
23. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
24. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

25. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
26. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
27. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
28. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
29. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
30. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

31. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
32. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
33. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
34. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
35. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
36. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

37. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
38. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
39. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
40. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
41. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
42. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

43. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
44. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
45. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
46. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
47. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción 1, 23 fracción 1, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir las obras descritas a continuación, que deseen participar en las licitaciones de cada uno de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Coordinación General Administrativa, para la adjudicación de los contratos:

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-029-CGADM-2015	Continuación de la Construcción del Edificio universitario en Avenida José Párras Arías No. 555, Conjunto Belenes (Tercera etapa) para uso de los profesores.	\$3,000,000.00	15 de Septiembre de 2015	18 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas	26 de Septiembre de 2015 a las 13:30 horas	180 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-012-CUECA-2015	4ta. Etapa del Edificio Educativo, con cargo a ProExOES 2015.	\$1,200,000.00	15 de Septiembre de 2015	17 de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas	28 de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas	120 días naturales
LI-013-CUECA-2015	Remodelación de baños, con cargo a ProExOES 2015.	\$1,200,000.00	15 de Septiembre de 2015	17 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas	28 de Septiembre de 2015 a las 14:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-606-CUCEI-2015	Laboratorios de química (segunda etapa de construcción) con cargo al Programa De Expansión En La Oferta Educativa En Educación Media Superior Y Superior (PROEXOES) 2015.	\$ 2,500,000.00	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas	28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas	365 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-CUCSH-007-2015	Construcción de dos carriles con una banqueta y cuneta para acceso al nuevo campus del CUCSH, con cargo al FIFRU 2015	\$ 1,500,000.00	17 de septiembre de 2015	21 de septiembre 2015 a las 11:30 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Párras Arías No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	21 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Párras Arías No. 150 al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco	24 de septiembre de 2015 a las 16:30 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, calle Guaymas No. 1095	100 días naturales

Centro Universitario de los Altos:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CUALTOS-2015	Construcción de edificio de video - aulas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), en Tepic de Morelos, Jalisco.	\$800,000.00	15 de Septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015, de 9:00 a 9:30 horas.	26 de septiembre de 2015, de 9:00 a 11:00 horas.	120 días naturales
LI-005-CUALTOS-2015	Construcción de edificio de usos múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), en Tepic de Morelos, Jalisco.	\$1,200,000.00	15 de Septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015, de 10:30 a 11:00 horas.	26 de septiembre de 2015, de 11:00 am a 13:00 horas.	90 días naturales
LI-006-CUALTOS-2015	Terminación de motivo de ingreso y bandeó perimetral en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepic de Morelos, Jalisco.	\$600,000.00	15 de Septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015, de 12:00 a 12:30 horas.	26 de septiembre de 2015, de 13:00 a 15:00 horas.	120 días naturales
LI-007-CUALTOS-2015	Terminación de baños del edificio de laboratorios de ciencias básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepic de Morelos, Jalisco.	\$250,000.00	15 de Septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015, de 16:00 a 16:30 horas.	26 de septiembre de 2015, de 16:00 a 18:00 horas.	90 días naturales

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CULAGOS-2015	Rehabilitación de infraestructura física sede San Juan de los Lagos, Jalisco con cargo al Fondo De Infraestructura Del Presupuesto Ampliado 2015.	\$ 1,500,000.00	17 de septiembre de 2015.	28 de septiembre de 2015		08 de octubre de 2015	180 días naturales

Centro Universitario del Norte:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-CUNORTE-003-2015/OBRAS	Construcción de sala de educación continua (Tercera Etapa) (PROEX/OCEES 2015).	\$1,200,000.00	15 de septiembre de 2015	20 de septiembre de 2015. 12:00 horas	20 de septiembre de 2015. 12:30 horas	29 de septiembre de 2015. 12:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario del Sur:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CUSUR-2015	Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e Infraestructura física de Centros Universitarios 2015.	\$ 3'500,000.00	18 de septiembre de 2015	21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas		28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas	100 días naturales

Centro Universitario de Tonalá:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-019-CUTONALA-2015	Segunda etapa de construcción del Edificio Modulo "E" de aulas, en el Centro Universitario de Tonalá, en Tonalá, Jalisco	\$ 4'600,000.00	15 de septiembre de 2015	17 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.	18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.	28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.	210 días naturales

Centro Universitario de los Valles:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-04-PEIFOU-CUVALLES-2015-EIP	PEIFOU-CUVALLES-2015 Edificio de investigación y posgrado etapa I	\$ 1,500,000.00	17 de septiembre de 2015 hasta las 17:00 horas	18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas		28 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas	150 días naturales

Sistema de Educación Media Superior:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-SEMS-022-FCIEMS-2015	Terminación de edificio en la Preparatoria Regional de Autlán, en Autlán de Navarro, Jalisco.	\$ 700,000.00	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 12:00 horas		28 de septiembre de 2015 9:00 horas	80 días naturales
LI-SEMS-023-FCIEMS-2015	Terminación de edificio en la Preparatoria No. 7, en Zapopan, Jalisco.	\$ 1,000,000.00	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 10:00 horas		28 de septiembre de 2015 12:00 horas	80 días naturales
LI-SEMS-024-FCIEMS-2015	Terminación de edificio en la Preparatoria Regional de Santa Anita, en Tlaquepaque, Jalisco.	\$ 1,000,000.00	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 10:00 horas		28 de septiembre de 2015 16:00 horas	80 días naturales
LI-SEMS-025-FCIEMS-2015	Terminación de edificio en la Preparatoria Regional de Etzatlán, en Etzatlán, Jalisco.	\$ 900,000.00	15 de septiembre de 2015	21 de septiembre de 2015 11:00 horas		28 de septiembre de 2015 19:00 horas	80 días naturales
LI-SEMS-026-FCIEMS-2015	Terminación de edificio en la Preparatoria No. 19, en Zapopan, Jalisco.	\$ 1,000,000.00	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 10:00 horas		29 de septiembre de 2015 9:00 horas	80 días naturales
LI-SEMS-027-FCIEMS-2015	Reforzamiento estructural de edificio de la Preparatoria No. 5, en Guadalajara, Jalisco.	\$ 1,500,000.00	15 de septiembre de 2015	21 de septiembre de 2015 10:00 horas		29 de septiembre de 2015 12:00 horas	120 días naturales
LI-SEMS-028-FCIEMS-2015	Construcción de edificio administrativo y académico en la Preparatoria Regional de Arandas, en Arandas, Jalisco.	\$ 2,500,000.00	15 de septiembre de 2015	21 de septiembre de 2015 10:00 horas		29 de septiembre de 2015 17:00 horas	150 días naturales